



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE LA PALMA

CONTRATACIÓN Y A.A.SS.

Expediente nº: 11399/2023
Asunto: Aprobación expediente
Ref.: OHSJ

DECRETO

Mediante Decreto de esta Alcaldía de 24 de octubre de 2023 con nº de Registro 2871/2023 se aprobó el inicio del expediente de contratación para la adjudicación del **CONTRATO DE SUMINISTROS** para **“ILUMINACIÓN CON PROGRAMACIÓN DE VARIOS MOTIVOS NAVIDEÑOS - 2023”**, y se ordenó al Servicio de Contratación y Actividades Sectoriales la redacción de los Pliegos, para una vez aprobados por esta Alcaldía, iniciar el procedimiento de contratación del suministro.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares han sido elaborados por el Servicio de Contratación y Actividades Sectoriales para llevar a cabo la contratación del citado suministro, en los que constan que el **presupuesto base de licitación** de este contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 100 de la LCSP, asciende a **CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (44.353,21 €)**, que será el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación anualmente, de los que 2.901,61 euros son en concepto del 7 % de IGIC, resultando que el **valor estimado del contrato**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101 de la LCSP, asciende a **CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (41.451,60 €)**, IGIC excluido, por un plazo de duración del contrato de 20 días laborables, o los que en su defecto se oferte.

En el informe de fiscalización previa, emitido por la Intervención Municipal, informa de la existencia de crédito adecuado y suficiente para la ejecución de este contrato en la aplicación presupuestaria 3380.62300 “Maquinaria, instalaciones y utillaje” (proyecto 2320000052) en el presupuesto municipal, cuya retención de crédito es RC 2.23.0.05516.

Consta en el expediente informe favorable del Servicio de Contratación, con el visto bueno de la Secretaria General de esta Corporación de conformidad al apartado 8 de la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en el que se concluye que el expediente tramitado para la contratación del citado suministro se adecua a la legislación aplicable.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117 y 300 y ss., y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

1

Firmado por:	ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente Ver firma NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General Ver firma	Fecha: 25-10-2023 08:17:34 Fecha: 25-10-2023 08:49:45	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 2882/2023	Fecha: 25-10-2023 09:25	
Nº expediente administrativo: 2023-011399 Código Seguro de Verificación (CSV): 61DF46621ABD68B99B296E031C6696FE Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/61DF46621ABD68B99B296E031C6696FE .			
Fecha de sellado electrónico: 25-10-2023 09:33:09 Ver sello			

PRIMERO. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir el **CONTRATO DE SUMINISTROS** para **“ILUMINACIÓN CON PROGRAMACIÓN DE VARIOS MOTIVOS NAVIDEÑOS - 2023”**, los cuales constan en el expediente.

SEGUNDO. - Aprobar el expediente para la contratación anteriormente referenciada, que se llevará a cabo por medio del procedimiento abierto simplificado, modalidad abreviada, del artículo 159.6 de la LCSP y concordantes, **autorizando el gasto** que comporta el presente contrato.

TERCERO. - Anunciar la licitación pública en la Plataforma de Contratación del Sector Público donde se encuentra alojado el perfil del contratante de esta Administración, **publicando** en el mismo la Memoria justificativa de esta contratación.

CUARTO.- Designar a los siguientes **miembros de la Mesa de Contratación**, conforme a la Disposición adicional segunda, apartado 7, de la LCSP:

- Un Presidente, que será el Alcalde-Presidente, D. Asier Antona Gómez, o en su caso, en quien delegue el cargo.
- Una Secretaria, que será la funcionaria del Servicio de Contratación y Actividades Sectoriales, D^a. Olivia Hernández San Juan.
- Una vocal, que será la Secretaria General, D^a. Noelia Lorenzo Morera, o en su caso, en quien delegue el cargo.
- Un vocal, que será el Interventor Municipal, D. Miguel A. Aznárez Salazar.
- Un vocal, que será el Arquitecto Municipal, D. E. Salvador Guerra de Paz.

EL ALCALDE

(documento firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA GENERAL

(firmado documento electrónicamente)

Firmado por:	ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General	Fecha: 25-10-2023 08:17:34 Fecha: 25-10-2023 08:49:45	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 2882/2023	Fecha: 25-10-2023 09:25	
Nº expediente administrativo: 2023-011399 Código Seguro de Verificación (CSV): 61DF46621ABD68B99B296E031C6696FE Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/61DF46621ABD68B99B296E031C6696FE .			
Fecha de sellado electrónico: 25-10-2023 09:33:09			